**R. AYUNTAMIENTO DE GRAL. ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.**

ADMINISTRACIÓN 2015-2018.

**A V I S O:**

**A LA COMUNIDAD EN GENERAL.**

Por acuerdo del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, dado en la Sesión Ordinaria de fecha 24 de Abril del año 2017-dos mil diecisiete, mediante el Acta de Cabildo Número 40, y con fundamento en lo estipulado por los artículos 222, 227, fracción V y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como también los artículos 115, 116, 119 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de esta Ciudad; en cumplimiento a dicho acuerdo, el R. Ayuntamiento convoca a la Ciudadanía en general a participar en la Consulta Pública por un plazo de 05 días naturales para la elaboración del Reglamento por el que se Crea la Contraloría Ciudadana de Tránsito y Vialidad del Municipio de General Escobedo Nuevo León a efecto de que presenten las propuestas correspondientes, conforme a las siguientes:

**B A S E S:**

**PRIMERA:** El proyecto de reglamento estará a su disposición, de las 9:00 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, en la Oficina de Regidores y Síndicos del R. Ayuntamiento de General Escobedo, ubicada en el Palacio Municipal, planta baja, sito en calle Juárez número 100, en la Zona Centro, de este Municipio, y en la página web institucional de esta Administración Municipal: www.escobedo.gob.mx.

**SEGUNDA:** Para los efectos de la presente convocatoria, la Ciudadanía podrá presentar sus propuestas, mismas que deberán de presentarse por escrito y contendrán los siguientes datos:

1.- Nombre completo y apellidos del proponente;

2.- Domicilio completo, número telefónico y correo electrónico; y

3.- Firma del proponente.

**TERCERA: Las** propuestas se recibirán vía física o electrónica en los siguientes destinos:

1.- Oficina de Regidores y Síndicos del R. Ayuntamiento, ubicado en Planta baja, sito en la calle Juárez número 100, en la Zona Centro, de éste Municipio.

2.- sindicosyregidores@escobedo.gob.mx para recibir sus propuestas.

**CUARTA:** La recepción de las propuestas se realizará dentro de un plazo de 5 días naturales, contados a partir del día de publicación de la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de esta Presidencia Municipal.

**QUINTA:** Las propuestas serán evaluadas y aprobadas por el R. Ayuntamiento.

**SEXTA:** Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el R. Ayuntamiento.

**A T E N T A M E N T E.**

**Gral. Escobedo, Nuevo León, a 26 de abril de 2016.**

# LIC. CLARA LUZ FLORES CARRALES. LIC. ANDRES CONCEPCION MIJES LLOVERA Presidente Municipal. Secretario del R. Ayuntamiento.